



Concacaf
**FUTSAL
CHAMPIONSHIP**

REGLAMENTO

Spanish

ORGANIZADORES

1. CONFEDERACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street, Suite 1100 Miami Florida 33136 USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Telefax:	+1 305 397 8813
Internet:	www.Concacaf.com

Contenido

DISPOSICIONES GENERALES	5
1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA	5
2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL	5
3. Concacaf.....	9
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES	11
5. INSCRIPCIONES EN LA “COMPETENCIA”	14
6. REGLAS DEL JUEGO	15
COMPETENCIA	16
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS.....	16
8. REEMPLAZOS	19
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES	19
10. LISTAS DE JUGADORES	19
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTE EN EL BANCO.....	21
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA	23
13. SEDES, HORARIOS DE ARRANQUE, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO	26
14. SEDES, FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS	27
15. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO	27
16. EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS	30
17. BALONES DE PARTIDO	32
18. BANDERAS E HIMNOS	32
19. BOLETOS	32

20	TROFEO, GALARDONES Y MEDALLAS	33
21	ARBITRAJE	35
	ASUNTOS DISCIPLINARIOS	36
22	COMITÉ DISCIPLINARIO	36
23	COMITÉ DE APELACIONES	39
24	PROTESTAS	40
25	REGULACIONES FINANCIERAS.....	42
26	ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE	45
27	DERECHOS COMERCIALES.....	48
28	MEDIOS.....	49
	DISPOSICIONES FINALES.....	51
29	RESPONSABILIDAD	51
30	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.....	51
31	ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR.....	51
32	IDIOMAS	52
33	COPYRIGHT.....	52
34	NO EXENCIÓN	52
35	EJECUCIÓN.....	52

DISPOSICIONES GENERALES

1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

- 1.1 El Campeonato de Futsal de Concacaf ("La Competencia") es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en 2020 y tendrá lugar en las fechas y sede que determine el Consejo de Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.
- 1.2 La Competencia consta de tres (3) fases:
 - 1.2.1 Clasificatoria;
 - 1.2.2 Fase de Grupo;
 - 1.2.3 Fase del Campeonato;
 - 1.2.4 Al referirse al campeonato, en todas sus fases, de ahora en más: "La Competencia".

2. EL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL

- 2.1 El Comité Organizador Local (de ahora en más: COL) trabajará con Concacaf en la organización, promoción, albergue y montaje de los partidos de La Competencia, como así también en la seguridad durante toda la duración de la misma, incluyendo, entre otros, la provisión de la contabilidad final para el torneo, incluyendo el pago de los porcentajes debidos a Concacaf dentro de los treinta (30) días del partido final del torneo.
- 2.2 El COL estará supeditado a la supervisión y control de Concacaf, y Concacaf tendrá la última palabra en todos los asuntos pertinentes a la Competencia. Las decisiones de Concacaf son finales y vinculantes, y no pueden ser apeladas.

- 2.3 Las relaciones laborales entre el COL y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de Responsabilidades del Anfitrión (HRA), el Acuerdo de Participación del Equipo (TPA), y el Reglamento del Campeonato de Futsal de Concacaf ("El Reglamento"). El Reglamento y todas las directivas, lineamientos y circulares emitidas por Concacaf serán vinculantes para todas las partes participantes e involucradas en la preparación, organización y albergue de La Competencia.
- 2.4 Todos los derechos que este Reglamento no conceda a ninguna Asociación Miembro Participante ni a ninguna otra parte, por escrito o por medios de una circular, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.
- 2.5 Las responsabilidades del COL incluirán, entre otras:
- 2.5.1 Garantizar, planificar, e implementar el orden y ejecución así como también la prevención y seguridad en los estadios de juego y en otras locaciones pertinentes junto con las autoridades locales. El Reglamento de Prevención y Seguridad en los Estadios de Concacaf deberá ser aplicado como requisito mínimo y como lineamientos que deberán usarse durante La Competencia;
 - 2.5.2 Asegurar la presencia de una suficiente cantidad de personal de tierra y auxiliares de seguridad para garantizar la seguridad de los equipos, de los Oficiales de Partido y de los espectadores;
 - 2.5.3 Garantizar las disposiciones de seguridad en base a consulta con Concacaf, para cubrir contra todo riesgo en relación con la organización de todos los partidos, en particular, un seguro integral de responsabilidad civil relacionado con los terrenos de juego, los miembros del COL, empleados, voluntarios, y cualquier otra persona involucrada en la organización de La Competencia, a excepción de los Miembros de la Delegación del Equipo Visitante;

- 2.5.4 Seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes o fallecimiento de espectadores.
- 2.6 El COL liberará a Concacaf de toda responsabilidad y dejará sin efecto cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño causado por cualquier omisión relacionada con la organización y transcurso de La Competencia.
- 2.7 Terrenos de Juego e Instalaciones de Entrenamiento – Asegurar que tanto los terrenos de juego como los campos de entrenamiento estén en condiciones apropiadas para un Campeonato de Concacaf, en base a las conversaciones durante las inspecciones de sitio, incluyendo, entre otros, todo el equipamiento para el terreno, a saber: la superficies de juego, las redes, y las porterías, bancos (si es necesario) para los equipos y el tercer árbitro, que deben ser de un estándar profesional .
- 2.8 Medios – Nombrar una persona responsable de las relaciones con los medios e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de dicha persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular, fax, dirección de correo electrónico); ANTES, DURANTE y DESPUÉS del evento, dicha persona deberá:
- 2.8.1 Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;
 - 2.8.2 Colaborar con los medios en sus preguntas generales;
 - 2.8.3 Asegurar que las hojas de los equipos, con el nombre/número/posición correctos, etc. estén disponibles para los medios a tiempo, antes del arranque;
 - 2.8.4 Distribuir a los medios copias de los Lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf ;
 - 2.8.5 Hacer arreglos para la instalación de una línea telefónica específica para uso de Concacaf solamente para las llamadas a pagar;
 - 2.8.6 Hacer arreglos para la instalación de las líneas telefónicas para los transmisores de radio y la designación de cabinas radiales para cada

- propietario de derechos;
- 2.8.7 Asegurar que los terrenos de juego cuenten con internet inalámbrico en toda extensión de los mismos;
 - 2.8.8 Asegurar y proporcionar las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.
- 2.9 Hospitalidad del Equipo
- 2.9.1 Transporte Local – Autobús de primera clase con aire acondicionado para la delegación oficial (20 personas) y equipaje, para servicio a y desde:
 - 2.9.1.1. Aeropuerto;
 - 2.9.1.2. Sitios de entrenamiento;
 - 2.9.1.3. Partidos.
 - 2.9.2 Alojamiento (habitación y comidas, etc.) – Alojamiento de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;
 - 2.9.2.1. Habitaciones – para la delegación oficial. También proveer las tarifas de habitaciones para el torneo, en el caso de que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo;
 - 2.9.2.2. Comidas – para la delegación oficial. También proveer las tarifas por comida o el costo diario, en caso de que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo, excediendo el presupuesto del torneo; 1 equipamiento/habitación para asuntos médicos por delegación y una salón comedor/sala de reuniones.
 - 2.9.2.3. Lavandería – Asegurar la disponibilidad o recomendar instalaciones para que los equipos laven su ropa. Informarles a los equipos antes del torneo sobre los costos de lavandería.
 - 2.10 Visas para los equipos visitantes – esto deberá ser manejado por la agencia de Gobierno responsable de la emisión de visas, para acelerar lo más posible el proceso para equipos

y delegados.

- 2.11 El COL asegurará que cualquier decisión tomada por Concacaf o por los órganos jurídicos relacionados con sus tareas y responsabilidades sean ejecutados inmediatamente.

3. Concacaf

3.1 Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras:

- 3.1.1 Supervisar los preparativos generales y decidir acerca de la estructura y formato de La Competencia;
- 3.1.2 Estipular las fechas y aprobación de las sedes de los partidos durante La Competencia.
- 3.1.3 Determinar el calendario de partidos y los horarios de arranque de La Competencia;
- 3.1.4 Seleccionar el balón oficial para La Competencia.
- 3.1.4.1. Se aprobarán solamente los balones que reúnan los requisitos del estándar de FIFA Quality Mark (FIFA Quality, FIFA Quality Pro, Estándar de Partido Internacional);
- 3.1.5 Aprobar la opción del laboratorio acreditado WADA que llevará a cabo los análisis de dopaje propuestos por la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- 3.1.6 Nombrar Coordinadores de Sede, Comisarios de Partido, Árbitros, Asesores de Árbitros, Miembros del Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;
- 3.1.7 Prestación diaria [per-diem] y gastos de viajes internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;
- 3.1.8 Reemplazar las Asociaciones (según lo considere apropiado Concacaf) que se retiraron de La Competencia;

- 3.1.9 Evaluar las protestas y tomar las medidas adecuadas para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores, que son tratadas por el Comité Disciplinario de Concacaf;
- 3.1.10 Obtener información del equipo (por ej. listas de equipos, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.);
- 3.1.11 Decidir los casos de Asociaciones Miembro participantes que no respetaron las fechas límite y/o los requisitos de formato para presentar los documentos necesarios;
- 3.1.12 Tratar los casos de partidos abandonados (en base a las Reglas del Juego de Futsal), conforme a este Reglamento;
- 3.1.13 Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias o casos de fuerza mayor;
- 3.1.14 Medidas disciplinarias y comunicación de las medidas tomadas;
- 3.1.15 Asignación diaria de oficiales para los partidos;
- 3.1.16 Proveer balones de práctica a los equipos a su llegada y balones de partido a la sede;
- 3.1.17 Trabajar con el Comité Organizador Local para producir una tarima que será utilizada para la entrega de premios inmediatamente después del partido final;
- 3.1.18 Proveer trofeo, medallas, y premios;
- 3.1.19 Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento.

3.2 Las decisiones tomadas por Concacaf son finales y

vinculantes y no pueden ser apeladas.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

- 4.1 Cada Asociación Miembro Participante (de ahora en más: PMA) tendrá la responsabilidad, a lo largo de toda La Competencia, de:
- 4.1.1 La conducta de todos los jugadores, entrenadores, managers, oficiales, jefes de prensa, representantes y delegados de su delegación (de ahora en más: Miembros de la Delegación de Equipo), y de cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre en el transcurso de toda La Competencia;
 - 4.1.2 Asegurar la provisión de la cobertura de seguro adecuada para cubrir a sus Miembros de la Delegación de Equipo, y a cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes en consideración de las disposiciones pertinentes;
 - 4.1.3 Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje en los que hayan incurrido los Miembros de Delegación de Equipo a y desde el país anfitrión, cualquier costo originado por la obtención de visas para su delegación, y todas las propinas por servicios recibidos en hoteles, aeropuertos, taxis, etc.
 - 4.1.4 Cubrir la extensión de estadía de cualquier miembro de su delegación. Cada PMA tendrá también la responsabilidad de cubrir los costos de cualquier miembro adicional de su delegación que sobrepase la cantidad de miembros aprobada por Concacaf.
 - 4.1.5 Solicitar con suficiente tiempo las visas necesarias al consulado o embajada de los Países Anfitriones en donde se jugarán los partidos, y cubrir y todos los costos relacionados con dichas visas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia del COL lo antes posible;

- 4.1.6 Asistir a las conferencias de medios y otras actividades oficiales de medios organizadas por Concacaf y/o por el COL, conforme a las regulaciones pertinentes;
- 4.1.7 Asegurar que todos los miembros de su delegación, o, si corresponde, un representante debidamente nombrado, complete el Acuerdo de Participación del Equipo y firme los documentos necesarios;
- 4.1.8 Asegurar que todos los miembros de su delegación cumplan con todas las regulaciones pertinentes (incluyendo el Reglamento), las directivas, lineamientos, y circulares, las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, el Comité de Árbitros, el Comité Disciplinario, el Comité de Ética, y el Comité de Apelaciones;
- 4.1.9 Proveerle a Concacaf toda la información y/o documentación necesaria dentro de las fechas límite estipuladas. Las Asociaciones Miembro que no le provean a Concacaf la información y/o documentación requerida en las fechas límite estipuladas estarán sujetas al pago de una multa de USD \$3,000, excepto en casos de circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según la determinación de la Secretaría General de Concacaf. La multa será incrementada en un 50% por cada caso de reincidencia.
- 4.1.10 Permitirle a Concacaf el uso de las Marcas de su Asociación para la promoción de La Competencia según lo estipulado en el Reglamento Comercial que rige cada fase de La competencia, con el único fin de promover La Competencia.
- 4.2 Las Asociaciones Miembro y sus jugadores y oficiales participantes en La Competencia deberán respetar y cumplir en forma total con:
 - 4.2.1 Las Reglas del Juego de Futsal y los principios de Fair Play;

- 4.2.2 Los Estatutos de Concacaf y las regulaciones, normas, códigos, protocolos, circulares, directivas, lineamientos y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);
- 4.2.3 Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;
- 4.2.4 El Código Disciplinario de la FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf;
- 4.2.5 El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;
- 4.2.6 Las Regulaciones de Control de Dopaje de la FIFA;
- 4.2.7 Todos los protocolos durante los partidos, y cooperar de un modo total con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf sobre incidentes racistas durante los partidos);
- 4.2.8 Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos y antirracismo;
- 4.2.9 Todos los requisitos de marketing y de medios de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial, incluyendo, entre otros, el Día de Medios del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y grupales de cada equipo a su llegada a la sede de su primer partido;
- 4.2.10 Regulaciones de la FIFA relacionadas con la elegibilidad de jugadores.
- 4.3 Las Asociaciones Miembro deben tomar las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales estén vinculados a/cumplan con todos los estatutos, regulaciones, normas, protocolos, circulares, directivas, decisiones, estipulaciones y requisitos mencionados más arriba.
- 4.4 Todas las PMAs deberán indemnizar, defender, y mantener a Concacaf, al COL, y a todos sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes, y todos los otras

personas auxiliares, libres e indemnes contra cualquier responsabilidad, obligación, pérdida, daño, penalidad, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo gastos legales razonables) de cualquier naturaleza que resulten de o que surjan de, o que sean atribuibles a cualquier falta de cumplimiento con este Reglamento por parte de las PMA, sus Miembros de Delegación de Equipo, sus afiliadas o terceros vinculados por contrato a la PMA.

5. INSCRIPCIONES EN LA “COMPETENCIA”

- 5.1 Las Selecciones Nacionales de Fútbol de las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf tienen derecho a participar.
- 5.2 La Competencia servirá para clasificar a las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf a cuatro plazas en la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2020; dicha clasificatoria deberá ser completada el mismo año de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA.
- 5.3 A pesar de lo antedicho, todas las Asociaciones Miembro de la fase clasificatoria pueden avanzar al Campeonato Final. Si una Asociación Miembro no afiliada finaliza en una posición para avanzar a la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2020, esa Asociación Miembro no será elegible para participar y será reemplazada por la Asociación Miembro afiliada en la siguiente mejor/más alta posición en esa misma fase. Los equipos eliminados de la fase del campeonato serán posicionados en el ranking de acuerdo con el sistema de desempate explicado en la sección 12.5.
- 5.4 Cada PMA debe tener en su Delegación Oficial los siguientes roles: Director Técnico, Administrador de Equipo, y Médico debidamente Licenciado/Certificado. Los tres roles son obligatorios.
- 5.5 Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:
 - 5.5.1 Participar y referirse a su equipo como el mejor equipo disponible en todos los partidos de La Competencia

en los cuales está programado para participar;

- 5.5.2 Aceptar el derecho de Concacaf de utilizar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes (incluyendo cualquier foto y representación en movimiento), que pudiera aparecer o generarse en conexión con la participación de los Miembros de Delegación de Equipo de todas las PMAs en la Competencia, de acuerdo con los términos pertinentes de las Regulaciones de Marketing y de Medios de Concacaf (aplicables). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar y/o el derecho de Concacaf de sublicenciar el derecho a utilizar de un modo no exclusivo, perpetuamente y libre de todo cargo, cualquiera de sus récords, nombres, fotografías e imágenes, pueda caer en la propiedad y/o control de terceros, las PMAs y sus Miembros de Delegación de Equipo deben asegurar que dichos terceros renuncien y asignen incondicionalmente y/o transfieran a Concacaf con efecto inmediato, con garantía de pleno título, perpetuamente, y sin ninguna restricción, cualquiera de dichos derechos para asegurar el uso ilimitado por parte de Concacaf, tal como se estipuló más arriba;
- 5.5.3 Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deben completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solo serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf a más tardar en la fecha límite estipulada, salvo aprobación contraria por escrito de Concacaf.

6. REGLAS DEL JUEGO

- 6.1 Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas del Juego de Futsal que estén vigentes en el momento de La Competencia y según las determinaciones de la FIFA. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego de Futsal, la versión en inglés será la autoritativa.
- 6.2 Cada partido durará cuarenta (40) minutos en total, con dos (2) períodos de veinte (20) minutos cada uno, y un intervalo de quince (15) minutos entre ambos.
- 6.3 Si, de conformidad con la disposición de este Reglamento, es necesario jugar tiempo extra a causa de un empate al final del tiempo reglamentario, dicho tiempo extra estará compuesto de dos períodos de cinco (5) minutos cada uno; al final del tiempo reglamentario de juego, los equipos se cambiarán a la mitad del terreno opuesta, y los suplentes y oficiales de equipo cambiarán de áreas técnicas.
- 6.4 Si al final de los 10 minutos de tiempo extra, los equipos siguen empatados, se efectuarán tiros penales para determinar el ganador, de acuerdo con el procedimiento desde la marca de penales especificado en las Reglas del Juego de Futsal publicadas por la FIFA.

COMPETENCIA

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS, Y PARTIDOS ABANDONADOS

- 7.1 Una vez que se haya firmado el Acuerdo de Participación, todas las PMAs tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta que sean eliminados de La Competencia.
- 7.2 Toda PMA que abandone hasta 30 días antes del inicio del Campeonato de Futsal de Concacaf estará sujeta a la imposición de una multa de USD \$15,000 como mínimo. Toda PMA que abandone dentro de los 30 días antes del inicio del Campeonato de Futsal de Concacaf, o durante el Campeonato de Futsal de Concacaf, será multada en USD \$20,000 como mínimo.

- 7.3 Dependiendo de las circunstancias del abandono, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones adicionales, además de las estipuladas en el párrafo 7.2, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de subsiguientes competencias de Concacaf.
- 7.4 Todo partido que no haya sido jugado, o que haya sido abandonado -excepto en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf- puede conllevar a la imposición de sanciones contra la Asociación Miembro en cuestión por parte del Comité Disciplinario de Concacaf conforme al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, al Código Disciplinario de Concacaf. En dichos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también ordenar que el partido se juegue nuevamente.
- 7.5 Toda PMA que abandone o cuya conducta conlleve a que un partido no sea jugado o sea abandonado puede recibir la orden de reembolsarle a Concacaf, al equipo adversario, o a cualquier otra PMA involucrada, cualquier gasto que haya surgido como consecuencia de dicha conducta. En tales casos, la Asociación Miembro en cuestión puede recibir también la orden de Concacaf de pagarle una compensación a Concacaf y a cualquier otra Asociación Miembro por cualquier daño resultante de tal conducta. La PMA en cuestión también perderá todo reclamo a Concacaf de pago de remuneración financiera.
- 7.6 Si una PMA abandona, o un partido no puede ser jugado o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor, Concacaf deberá decidir el caso a su criterio exclusivo y tomar las medidas que considere necesarias. Si un partido no se juega o es abandonado como resultado de una causa de fuerza mayor, Concacaf puede ordenar que se juegue nuevamente. Si las circunstancias del abandono son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de Concacaf puede también tomar medidas adicionales si es necesario.
- 7.7 Con excepción de casos de fuerza mayor, un equipo que no se presente a un partido, o se niegue a continuar jugando, o se retire del terreno juego antes del final del partido, será considerado como que ha perdido el partido

por 5 a 0, y se adjudicarán 3 puntos al equipo adversario. Si en el caso de un partido abandonado, el equipo ganador había llegado ya al más alto puntaje en el momento en que el equipo en cuestión abandonó el terreno de juego, se mantendrá el puntaje más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf decidirá si un equipo que ha abandonado será excluido de participación en la Competencia, y los resultados de esos partidos serán considerados como perdidos, con un resultado de 5-0 y se adjudicarán 3 puntos al adversario. Los resultados de cualquier partido jugado anteriormente por el equipo en cuestión, permanecerán como resultados finales del partido.

- 7.8 Además de la disposición precedente, si un partido se abandona por fuerza mayor luego de haberse iniciado, se aplicarán los siguientes principios:
- 7.8.1 El partido volverá a comenzar en el minuto en que se interrumpió el juego en lugar de volverse a jugar en forma completa, y con el mismo marcador;
 - 7.8.2 El partido volverá a comenzar con los mismos jugadores en el campo y suplentes disponibles que había cuando se abandonó el partido;
 - 7.8.3 No se podrá agregar ningún suplente adicional a la lista de jugadores en la hoja del equipo;
 - 7.8.4 Los jugadores expulsados durante el partido que fue abandonado no podrán sustituirse;
 - 7.8.5 Cualquier sanción impuesta antes de que se abandone el partido mantendrá su validez durante el resto del partido;
 - 7.8.6 El partido se deberá reiniciar en la misma instancia en que se detuvo cuando se abandonó (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado mientras el balón todavía estaba en una jugada, se reiniciará con el balón en tierra en el lugar donde se encontraba cuando se detuvo el juego.
 - 7.8.7 La hora de arranque, la fecha (que deberá ser prevista para el día siguiente) y lugar serán determinados por Concacaf.
 - 7.8.8 Concacaf se ocupará de cualquier asunto que requiera decisiones adicionales.

8. REEMPLAZOS

- 8.1 Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de la Competencia, el Consejo de Concacaf decidirá si se debe reemplazar o no a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

- 9.1 Al seleccionar a su equipo para La Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:
- 9.1.1 Todos los jugadores tengan la nacionalidad de su país y estén bajo su jurisdicción;
 - 9.1.2 Todos los jugadores sean elegibles para ser seleccionados de acuerdo con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y reglamentos de la FIFA.
- 9.2 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.3 Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.
- 9.4 Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicho jugador inelegible para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTAS DE JUGADORES

- 10.1 Cada Asociación Miembro que ingrese en el Campeonato

de Concacaf debe proveerle a la Secretaría General de Concacaf una lista provisoria de un máximo de 25 jugadores (3 deben ser porteros), a más tardar 30 días antes del inicio de La Competencia, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. Esta lista deberá incluir el nombre y apellido de cada jugador, fecha de Nacimiento, y número de pasaporte como figura en su Pasaporte Internacional además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet ya que tendrá fecha y hora.

- 10.2 Cada PMA participante en La Competencia debe proveerle a la Secretaría General de Concacaf una lista final de un máximo de 14 jugadores (2 deben ser porteros), a más tardar 10 días antes del inicio del partido de apertura, para lo cual Concacaf enviará los detalles específicos por medio de una circular. La Lista Final provendrá de la Lista Provisoria previamente presentada, la cual se convierte en vinculante 10 días antes del partido de apertura. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet.
- 10.3 Un jugador que figure en la lista final solo puede ser reemplazado durante la Competencia en el caso de una lesión grave, hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo, y debe salir de la lista preliminar. Los suplentes deben ser aprobados por escrito por Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que el jugador participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nominará inmediatamente un reemplazo e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar al jugador suplente el número de camiseta del jugador lesionado a quien reemplazará.
- 10.4 El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un pasaporte que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. Los documentos de identidad u otra información que

respalde la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al Coordinador de Sede, el día anterior al partido. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.

10.4.1 Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTES EN EL BANCO

- 11.1 Se pueden ingresar hasta 14 jugadores en la alineación del partido (5 titulares y 9 suplentes). La alineación debe estar firmada por Director Técnico del equipo.
- 11.2 Los números en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números indicados en la alineación (únicamente los números del 1 a 14 solamente). Todos los porteros y el capitán se deben identificar de esta manera, y la camiseta número 1 se debe reservar para uno de los porteros.
- 11.3 Ambos equipos deben llegar al estadio al menos 75 minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de partido a más tardar 75 minutos antes del inicio. Los dos equipos recibirán una copia de la alineación 65 minutos antes del inicio del partido.
- 11.4 Después de que se hayan completado las alineaciones, las haya firmado el entrenador y luego hayan sido devueltas al Coordinador del Partido, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:
 - 11.4.1 Si por algún motivo, ninguno de los 5 jugadores titulares no puede iniciar el partido, el jugador puede ser remplazado por cualquiera de los 9 suplentes. El jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participar en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá.

- 11.4.2 Si alguno de los 9 suplentes en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, el número de sustitutos deberá ser reducido.
- 11.5 Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.
- 11.6 No más de 15 personas (6 oficiales y 9 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que entregará al Coordinador del partido de Concacaf. Un jugador u oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de la Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.
- 11.7 Los oficiales y suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, por ej., un fisioterapeuta/médico entrando en el terreno de juego, con permiso del árbitro, para evaluar al jugador lesionado. Los oficiales de equipo y suplentes que no respeten la recién mencionada disposición pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario.
- 11.8 El Comité Organizador Local (COL) emitirá una acreditación para cada uno de los Miembros de la Delegación Oficial de Equipo durante la Competencia.
- 11.9 Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta un máximo de 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo deben devolver su acreditación a Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.
- 11.10 Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de

que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf se presenten antes de la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

- 12.1 Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para la Competencia.
- 12.2 El Campeonato de Futsal de Concacaf se jugará en un formato que consta de una fase clasificatoria, una fase de grupo, y una fase de campeonato.
- 12.3 Para la serie de cuatro (4) partidos de repechaje de la fase clasificatoria, que consta de dos (2) partidos cada una, se jugarán en la misma sede del campeonato, con los ocho equipos en el ranking más inferior del modo siguiente:
 - 12.3.1 1v8 2v7 3v6 y 4v5
 - 12.3.2 Los ganadores de cada una de las cuatro series de clasificarán para la fase de grupo.
 - 12.3.3 Si el partido está empatado, al final del partido de vuelta, se jugará tiempo extra. El tiempo extra constará de dos (2) períodos de cinco (5) minutos cada uno. Si el marcador sigue estando en empate al final del tiempo extra, se harán tiros penales desde la marca de penales para determinar el ganador, de acuerdo con el procedimiento especificado en las Reglas del Juego de Futsal.
- 12.4 La fase de grupo consistirá en dieciséis (16) equipos divididos en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno. Las PMAs que participen en el Campeonato de Futsal incluirán a todas las MAs elegibles de Concacaf. Las decisiones del Consejo de Concacaf son finales y no apelables.

A1 B1 C1 D1
A2 B2 C2 D2

A3 B3 C3 D3
A4 B4 C4 D4

- 12.5 Solamente las Asociaciones Miembro elegibles afiliadas a la FIFA pueden clasificarse para la Copa Mundial de Futsal de la FIFA.
- 12.6 Los partidos en los grupos se jugarán en un formato round robin; cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo; los equipos recibirán tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) puntos por una derrota.
- 12.7 Al final de cada grupo del Campeonato de Futsal de Concacaf, las Asociaciones Miembro serán posicionadas en el ranking en base al siguiente criterio:
- 12.7.1 Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;
- 12.7.2 Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- 12.7.3 Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo;

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio recién mencionado, sus posiciones (rankings) serán determinados de la siguiente forma:

- 12.7.4 Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre equipos empatados;
- 12.7.5 Mayor diferencia de goles marcados en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
- 12.7.6 Mayor cantidad de goles marcados en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos)
- 12.7.7T La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas rojas y amarillas en todos los

partidos de grupo es considerada de acuerdo a la siguiente suma:

- primera tarjeta amarilla: +1 punto
- segunda tarj. amarilla / tarj. roja indirecta: + 3 puntos
- tarjeta roja directa: + 4 puntos
- tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: + 5 puntos;

12.7.8 Sorteo de plazas por Concacaf

- 12.8 Los dos (2) mejores equipos de cada grupo avanzarán a la fase del Campeonato, que consta de cuartos de Final, semifinal, tercer lugar, y partido por el campeonato. Los ocho (8) equipos que se clasifiquen de la Fase de Grupo competirán en los Cuartos de Final de la siguiente forma:

Ganador A vs Segundo D (1A vs 2D) = Ganador 1
Ganador B vs Segundo C (1B vs 2C) = Ganador 2
Ganador C vs Segundo B (1C vs 2B) = Ganador 3
Ganador D vs Segundo A (1D vs 2A) = Ganador 4

- 12.9 Los cuatro (4) equipos que se clasifiquen para los Cuartos de Final competirán en las semifinales de la siguiente forma:

Ganador 2 vs Ganador 3 = SF1
Ganador 1 vs Ganador 4 = SF2

- 12.10 El ganador de SF1 jugará contra el ganador de SF2 en el partido por el campeonato. Los equipos perdedores de SF1 jugarán contra el equipo perdedor de la SF2 en el partido por el 3er lugar.

- 12.11 Los cuatro (4) equipos de la semifinal se clasificarán automáticamente para la Copa Mundial de Futsal FIFA 2020.

- 12.12 Si algún equipo que ya se clasificó para la Copa Mundial de Futsal de la FIFA o no es elegible para participar en competencias de la FIFA, finaliza entre los cuatro (4) mejores equipos en el Campeonato, dicho equipo deberá ser reemplazado por el siguiente equipo en el más alto lugar que sea elegible para participar en competencias de la FIFA.

12.13 Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y formato de La Competencia son finales. En el caso en que haya algún retiro, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones.

13. SEDES, HORARIOS DE ARRANQUE, Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

13.1 El Comité Organizador Local (COL) pertinente deberá enviarle a Concacaf las sedes de los partidos, y los partidos podrán jugarse solamente en las sedes inspeccionadas y aprobadas por Concacaf.

13.2 La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de primer nivel, para alojar a todos los equipos, oficiales, y delegación de Concacaf.

13.3 El día anterior al primer partido de la Competencia y si el clima lo permite, ambos equipos tendrán autorización para tener una sesión de entrenamiento de 60 minutos, en el lugar donde se jugará el partido. Los horarios de entrenamiento serán determinados por Concacaf.

13.4 Los partidos se pueden jugar solamente en las sedes que tengan instalaciones de iluminación. Estas instalaciones deben reunir los requisitos mínimos de iluminación estipulados por Concacaf, por ej., todo el terreno de juego debe estar iluminado homogéneamente, con 1,000 lux como mínimo según se especifique para cada torneo. Debe haber también un generador de emergencia para los casos de cortes de corriente, que garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el terreno. Concacaf tiene autorización para aprobar excepciones.

13.5 Todos los partidos de la Competencia se deben identificar, promover y publicitar de conformidad con el Reglamento Comercial, Reglamento de Medios y Reglamento de Marketing pertinentes de Concacaf y los lineamientos de marcas adecuados de la competencia.

13.6 Siempre que sea posible, los equipos tendrán autorización para una sesión de calentamiento en el terreno de juego

antes de cada partido. Concacaf puede designar otra área de calentamiento o limitar un área en el terreno de juego para el calentamiento, acortar o cancelar la sesión de calentamiento.

14. SEDES, FECHAS, LLEGADA A LAS SEDES Y HOTELES OFICIALES DE LOS EQUIPOS

- 14.1 Concacaf se reserva el derecho de estipular las fechas de partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.
- 14.2 La PMA debe hacer los arreglos necesarios para que sus equipos representantes lleguen a la sede a más tardar dos (2) días antes del primer partido de la PMA en la Competencia, y partir al día siguiente del último juego de su respectiva Fase de Grupos. Luego de la fase de grupo, los equipos deben reservar sus vuelos para partir al día siguiente de su último juego si fueron eliminados de la Competencia. Concacaf y el COL deben informar el itinerario de viaje de la Asociación visitante a más tardar 10 días antes de cada partido, a las 18:00, Hora del Este, y la Asociación visitante debe ocuparse de la obtención de visas, si éstas son necesarias.
- 14.3 Durante la Competencia, los equipos oficiales deberán alojarse solo en los hoteles oficiales contratados por Concacaf o compañía de servicio designada por Concacaf. Concacaf proveerá más detalles sobre las disposiciones de alojamiento, y en particular, sobre el uso de hoteles de equipo de sedes específicas, por medio de una carta circular.

15. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL TERRENO DE JUEGO

- 15.1 El COL organizador de partidos en la Competencia debe asegurar que las sedes e instalaciones en las que se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de las Recomendaciones y Requisitos Técnicos de Estadios de Fútbol, y que cumplan con los estándares de

seguridad y precaución y otras regulaciones, lineamientos, e instrucciones de Concacaf y de la FIFA para partidos internacionales. El terreno de juego, equipamiento accesorio e instalaciones deben estar en óptimas condiciones y deben cumplir con las Reglas del Juego de Futsal y todas las otras regulaciones relevantes (incluyendo las dimensiones internacionales del terreno de juego conforme a las Reglas del Juego de la FIFA). Cada estadio debe estar equipado con un mínimo de 2 porterías y redes de portería blancas, y un mínimo de 2 redes de repuesto en las inmediaciones cercanas al terreno de juego, para casos de contingencia.

- 15.2 Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales para los partidos de la Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.
- 15.3 Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio ya no cumpla con las normas de Concacaf, Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la confederación al menos seis (6) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deberán ser inspeccionarse antes de usar. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar cuatro (4) meses antes del partido en cuestión.
- 15.4 En líneas generales, los partidos pueden jugarse solamente en estadios con asientos para toda la audiencia. Si solamente hay disponibilidad de estadios con áreas de público sentado y áreas de público de pie, el espacio para gente de pie debe estar disponible y vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán los Reglamentos de Precaución y Seguridad de la FIFA.
- 15.5 El terreno de juego, los equipos accesorios y todas las

instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.

- 15.6 Los partidos deben jugarse en superficies planas, parejas, y no abrasivas, preferentemente hechas de madera o materiales artificiales. El terreno de juego debe ser rectangular y marcado con líneas. Estas líneas pertenecen a las áreas en las que haya límites y deben poder distinguirse claramente del color del terreno. Todas las marcas deben ser hechas de acuerdo con las Leyes del Juego de la FIFA.
- 15.7 Cada estadio debe tener suficiente espacio para calentamiento durante el Partido, preferentemente por detrás del banco. Un máximo de cinco (5) jugadores pueden hacer calentamiento al mismo tiempo, con un (1) oficial como máximo). Solamente el portero puede hacer calentamiento con un balón.
- 15.8 Los estadios deben tener un reloj con cronómetro preciso, conectado al tablero de cronómetro (4to árbitro), un aparato para medir el tiempo de dos minutos de expulsión de cuatro jugadores simultáneamente y supervisar la acumulación de faltas por cada equipo durante cada uno de los períodos de juego, de acuerdo con el artículo 6 de las Reglas del Juego de Futsal. El intervalo de medio tiempo debe ser de 15 minutos.
- 15.9 El uso de pantallas gigantes debe cumplir con las instrucciones pertinentes de Concacaf.
- 15.10 No está permitido fumar en el área técnica en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas de competencia, tales como los vestuarios.
- 15.11 Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para uso exclusivo y deben estar libres de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas anteriormente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y letreros que no sean de los Afiliados comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

16 EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS

- 16.1 Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, etc.) o en el cuerpo. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de los jugadores y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).
- 16.2 Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos colores distintos y contrastantes (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de las tres porteras, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres colores contrastantes para las porteras. Estos tres kits para las porteras deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Los kits se deben enviar a Concacaf 60 días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.
- 16.3 Cada equipo proporcionará un kit de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que un jugador de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido. Este kit extra de portera deberá suministrarse con los mismos tres colores que las camisetas regulares de portero.
- 16.4 Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes

oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste de los uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.

- 16.5 Cada jugador usará un número entre el 1 y el 14 (el número 1 se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA. No es obligatorio que el nombre del jugador esté impreso en la camiseta durante la Competencia.
- 16.6 Concacaf le proveerá a cada equipo cincuenta (50) parches para manga (parches del torneo) para cada uno de sus partidos en La Competencia, con el logo oficial de la competencia; dicho parche deberá colocarse en la manga derecha de cada camiseta de juego según la estipulación de Concacaf antes de la Competencia. Concacaf proveerá también a las Asociaciones Miembro los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos oficiales que contienen también instrucciones para el uso de los distintivos en la manga de los jugadores, según las disposiciones de mercadeo.
- 16.7 Cada jugador debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.
- 16.8 El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.
- 16.9 Se podrán utilizar solamente los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf durante las sesiones oficiales de

entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

17 **BALONES DE PARTIDO**

- 17.1 Concacaf deberá proporcionar los balones que se usarán en todos los partidos durante la Competencia. Además, Concacaf debe proporcionar al equipo visitante un total de diez (10) balones de partido que solo se utilizarán para fines de entrenamiento.
- 17.2 Concacaf debe suministrar para cada partido un mínimo de diez (10) balones de partido en buen estado que se ajusten a la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard).
- 17.3 Los balones de partido serán seleccionados y provistos por Concacaf.

18 **BANDERAS E HIMNOS**

- 18.1 Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de ambas Asociaciones Miembro Participantes se colocarán dentro del estadio en cada partido. Además, tendrá lugar un protocolo de banderas dentro del terreno de juego previo al inicio del partido, seguido de la entrada de los equipos mientras se toca la música seleccionada por Concacaf, de acuerdo con el protocolo prepartido de Concacaf. Los himnos nacionales de ambos equipos participantes (máximo 90 segundos cada uno, no se permiten que sean cantados) se tocará luego de que los equipos hayan sido alineados.

19 **BOLETOS**

- 19.1 El COL es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Competencia y deberá manejar las operaciones de boletos cumpliendo con los estándares de seguridad y precaución correspondientes. Deberá apartar como mínimo 20 boletos de cortesía de Categoría A – los boletos adicionales serán arreglados por acuerdo mutuo y por escrito- de boletos de cortesía y adquirible para las

asociaciones visitantes. Como mínimo dos (2) representantes de las Asociaciones visitantes deberán estar sentados en la tribuna VIP para su partido. La Asociación visitante le informará a Concacaf y al COL por escrito, a más tardar 15 días antes del partido, de la cantidad total de boletos solicitados para el partido. En caso de falta de cumplimiento con el envío de esto en la fecha estipulada, el COL no será considerado responsable de conceder pedidos adicionales.

- 19.2 El COL aceptará proporcionar a Concacaf, previa solicitud y sin cargo, la cantidad de entradas y suites de cortesía (si se aplica), como se estipula en el Reglamento Comercial diez (10) días hábiles antes del partido local.
- 19.3 Concacaf debe aprobar previamente todos los diseños de las entradas. La Asociación debe trabajar con Concacaf para asegurarse de que los sistemas de venta de entradas cumplan con este requisito y deben informar a Concacaf si hay probables problemas, tan pronto como los identifiquen.
- 19.4 Al menos el 5% de la capacidad total del estadio debe estar disponible para los aficionados visitantes en un sector del estadio seguro y separado. NO se permiten asientos junto al campo y los asientos no permanentemente fijos deben estar aprobados por Concacaf.
- 19.5 Concacaf se reserva el derecho de pedir que los términos y las condiciones se incluyan en las entradas de los partidos, además de los términos y las condiciones del COL, durante La Competencia.

20 **TROFEO, GALARDONES Y MEDALLAS**

- 20.1 Se entregará al ganador del Campeonato de Fútbol de Concacaf el Trofeo del Campeonato (de ahora en más: El Trofeo). El equipo ganador recibirá el Trofeo durante una ceremonia efectuada inmediatamente después del último silbato del partido final.
- 20.2 Se entregarán veinte (20) medallas a cada uno de los

mejores equipos del Campeonato de Futsal de Concacaf, a saber: medallas de oro a los ganadores, medallas de plata a los subcampeones, y medallas de bronce al equipo posicionado en tercer lugar (si lo hay).

- 20.3 Se entregarán medallas a cada uno de los oficiales que oficien en la final.
- 20.4 Se llevará a cabo un concurso de Fair Play durante el Campeonato de Futsal de Concacaf, para el cual Concacaf estipulará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.
- 20.5 Al finalizar el Campeonato, se entregarán los siguientes galardones:

Trofeo Fair Play

Mejor desempeño Fair Play (Fair Play Award). El galardón Fair Play Award será entregado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu deportivo y de Fair Play durante el torneo, sujeto al criterio del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf.

Bota de Oro

La Bota de Oro será entregada al jugador que haya convertido la mayor cantidad de goles a lo largo de todo el Campeonato. Si dos o más jugadores han convertido la misma cantidad de goles, la cantidad de asistencias (sujeto a la determinación de los miembros del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf) será el factor decisivo. Si dos o más jugadores continúan aún empatados después de tomar en consideración la cantidad de asistencias, el total de minutos jugados durante la competencia se tomarán en consideración, estando primero en el ranking el jugador que haya jugado la menor cantidad de minutos.

Balón de Oro

El Balón de Oro será concedido al mejor jugador del Campeonato, sujeto a la determinación del Grupo de Estudio Técnico de Concacaf presente.

Guante de Oro

El Guante de Oro será concedido al mejor portero del Campeonato, en base al ranking recopilado por el Grupo de Estudio Técnico de Concacaf

20.6 No hay otros galardones oficiales fuera de los recién descritos en los párrafos anteriores, salvo indicación/decisión contraria de Concacaf.

21 **ARBITRAJE**

21.1 Los árbitros, árbitros asistentes, tercer arbitro y cronometrador (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para la Competencia deberán ser nombrados para cada partido por el Comité de Arbitraje de Concacaf y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf son finales y no son apelables.

21.2 Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme oficial de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este uniforme y equipamiento los días de partido.

21.3 Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de utilizar las instalaciones de entrenamiento.

21.4 Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas durante un partido, dicho árbitro será sustituido por el tercer árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones durante un partido, dicho árbitro asistente será sustituido por el tercer árbitro o por el árbitro asistente de reserva (en los casos en que se haya nombrado uno).

21.5 Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él/ella entregará dicho reporte al Comisario de Partido cuando corresponda en el estadio/sede inmediatamente después del partido y al Coordinador de Partido de Concacaf. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de los jugadores que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los fans y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes,

durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

22 COMITÉ DISCIPLINARIO

- 22.1 El Comité Disciplinario de Concacaf será responsable de hacer cumplir El Reglamento. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigencia (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá aplicar las sanciones descritas en El Reglamento, los Estatutos de la FIFA y Concacaf y todas las demás normas, circulares, lineamientos y reglamentos de Concacaf, así como el Código Disciplinario de la FIFA (y luego de su promulgación, el Código Disciplinario de Concacaf).
- 22.2 Los jugadores acuerdan específicamente lo siguiente:
- 22.2.1 Respetar el espíritu de juego limpio, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;
- 22.2.2 Comportarse de acuerdo con estos principios;
- 22.2.3 Abstenerse del dopaje, tal como está definido en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.
- 22.3 La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación de Equipo deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.
- 22.4 En casos de incumplimiento de este Reglamento y todos los reglamentos aplicables o una conducta antideportiva

por parte de las selecciones nacionales participantes, sus jugadores y/u oficiales, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de Concacaf estará autorizado a:

- 22.4.1 Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.
- 22.4.2 Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que pudieran violar el presente Reglamento, las Reglas de Juego o las reglas de Fair Play.
- 22.4.3 Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que, de otro modo, podrían participar.
- 22.5 El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.
- 22.6 Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf podrán basarse en un informe escrito o determinarse en función de la realización de una audiencia.
 - 22.6.1 Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá recurrir a los informes realizados por el árbitro, árbitros asistentes, cuarto oficial, comisarios de partido, asesor de árbitros, coordinadores de sede, delegados técnicos, oficiales de seguridad, oficiales de diversidad o cualquier otro personal u oficiales presentes de Concacaf. Otros informes incluyen declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, opiniones de expertos, grabaciones de audio o video. Dichos informes se podrán utilizar como prueba, pero solo en la medida que se tomen en cuenta los aspectos disciplinarios del caso en cuestión y no afecte la decisión de un árbitro respecto a los hechos relacionados con el juego.
 - 22.6.2 A su entera discreción, el Comité Disciplinario de

Concacaf podrá realizar una audiencia personal y decidirá cualquier procedimiento por seguir. Las decisiones de dichas audiencias solo serán válidas si están presentes -como mínimo- tres miembros del Comité Disciplinario de Concacaf .

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario serán inapelables:

- 22.6.2.1 Amonestaciones y censuras impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
- 22.6.2.2 Suspensiones de hasta dos partidos, o por un período de hasta dos meses, impuestas a las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y cualquier otra persona.
- 22.6.2.3 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro (que no excedan los USD \$10,000) o a jugadores, oficiales y cualquier otra persona (que no excedan los USD \$3,500).
- 22.7 Todas las sanciones económicas impuestas deben ser abonadas por la Asociación Miembro en cuestión a más tardar sesenta (60) días después de recibida la notificación pertinente.
- 22.8 Amonestaciones y suspensiones:
 - 22.8.1 Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no son pasadas a La Competencia.
 - 22.8.2 Las suspensiones de partido pendientes (en relación con una tarjeta roja directa o una tarjeta roja indirecta, son pasadas a La Competencia.
 - 22.8.3 Las tarjetas amarillas sencillas quedarán eliminadas al final de la fase de grupo.
 - 22.8.4 Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante La Competencia tendrán como

resultado la suspensión automática del siguiente juego de La Competencia.

- 22.8.5 Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se servirán, independientemente de la fase de La Competencia.
- 22.8.6 Las suspensiones no aplicadas pendientes al final de la participación del equipo en La Competencia serán pasadas al siguiente partido oficial del equipo representante, en base al Código Disciplinario de la FIFA y, hasta su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf, incluyendo el primer partido o partidos de la Copa Mundial de Futsal de la FIFA para los equipos que se clasifiquen.
- 22.9 La Asociación correspondiente, según las disposiciones de su propio Reglamento, deberá sancionar otros delitos que se puedan cometer durante el transcurso de La Competencia por parte de oficiales de equipos, técnicos u otros miembros del personal. Para este fin, el Comité Disciplinario remitirá el informe del árbitro del partido en cuestión a la Asociación correspondiente. A cambio, la Asociación informará al Comité Disciplinario sobre la resolución del asunto y cualquier medida disciplinaria tomada.
- 22.10 Si se suspende un juego por retiro, el equipo que se está retirando y se niegue a completar el partido no podrá participar en las siguientes dos ediciones de la Competencia.
- 22.11 Cualquier otra infracción a este Reglamento, ya sea por parte de los jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables económicamente se deberán denunciar ante la Secretaría General de Concacaf para que su análisis por parte del Consejo de Concacaf.

23 **COMITÉ DE APELACIONES**

- 23.1 El Comité de Apelaciones deberá considerar las

apelaciones elegibles para interponerse contra las decisiones que tome el Comité Disciplinario.

- 23.2 El Comité de Apelaciones de Concacaf aplicará el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf (cuando se aplique subsidiariamente. Específicamente, el Comité de Apelaciones de Concacaf llevará a cabo cualquier procedimiento de apelación de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
- 23.3 El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otros medios de evidencia incluidos en el archivo del Comité Disciplinario. Además, el Comité de Apelaciones de Concacaf puede, a su exclusivo criterio, tomar en consideración evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video que considere pertinentes.
- 23.4 Las decisiones tomadas por el Comité de Apelaciones son finales y vinculantes.

24 PROTESTAS

- 24.1 A los efectos de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier naturaleza relacionadas con eventos o cuestiones que afectan directamente a partidos organizados en La Competencia, incluyendo, entre otros, el estado de las marcas del terreno, equipamiento accesorio para los partidos, elegibilidad de los jugadores, instalaciones del estadio y balones de partido.
- 24.2 Salvo estipulación contraria dentro de esta sección, las protestas deberán presentarse por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión y debe hacerse un seguimiento de ellas dentro de las 24 horas con un reporte completo por escrito incluyendo una copia de la protesta original, escaneada y enviada por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, de lo contrario serán descartadas. Dichas protestas deben estar acompañadas de un cheque por el importe de

quinientos dólares (USD \$500), a nombre de Concacaf.

- 24.3 Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (500 USD) a nombre de Concacaf; este cheque puede ser entregado al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede.
- 24.4 Las protestas relacionadas con el estado del terreno de juego, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. Las protestas deben ser confirmadas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede por el Jefe de delegación de equipo a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) a nombre de Concacaf.
- 24.5 Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Partido o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de un cheque por quinientos dólares (\$500 USD) pagadero a Concacaf.
- 24.6 No se podrán elevar protestas acerca de las decisiones del

árbitro con respecto a hechos conectados con el juego. Dichas decisiones serán finales e inapelables.

- 24.7 Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf ante ninguna Corte de Justicia. Éstas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y la FIFA.
- 24.8 Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.
- 24.9 Los gastos que surjan de una protesta serán cobrados por Concacaf, total o parcialmente, a la parte perdedora.
- 24.10 Si no se cumple con alguna de las condiciones formales de una protesta, tal como han sido estipuladas en este Reglamento, dicha protesta no será tomada en consideración por el órgano competente. Una vez que haya finalizado el partido final de La Competencia, todas las protestas descritas en este artículo o quejas sobre el procedimiento deportivo aplicado durante La Competencia, serán descartadas.
- 24.11 Concacaf tomará decisiones sobre cualquiera de las protestas presentadas, dependiendo de las excepciones estipuladas en este Reglamento, en los Estatutos de Concacaf o de la FIFA o de cualquier otra regulación de Concacaf o de la FIFA.
- 24.12 Una vez que el equipo ganador de La Competencia haya sido proclamado, toda protesta relacionada con el procedimiento deportivo aplicado durante La Competencia será descartada.

25 **REGULACIONES FINANCIERAS**

- 25.1 Para los partidos de La Competencia, el COL es responsable de los operaciones y costos de:
 - 25.1.1 El costo operativo de los estadios para los partidos y uso oficial durante La Competencia;

- 25.1.2 Las instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para las PMAs para su uso durante La Competencia;
- 25.1.3 Voluntarios y personal para asistir con las operaciones de La Competencia.
- 25.2 Los siguientes gastos deben ser deducidos de los recibos brutos:
- 25.2.1 La tasa adeudada a la Confederación conforme a los estatutos y regulaciones de la Confederación después de la deducción de los impuestos ahí mencionados;
- 25.2.2 Las tasas adeudadas a la Confederación deben abonarse dentro de los 60 días del partido al cambio oficial del día en que se debe hacer el pago;
- 25.2.3 Los impuestos provinciales y municipales como así también la contratación del suelo, que no exceda el 30% (ver Regulaciones que rigen la Aplicación de los Estatutos de la FIFA).
- 25.3 No se permitirá que los equipos se alojen en el mismo hotel o en el hotel seleccionado para la delegación de Concacaf, salvo que Concacaf haya proporcionado su aprobación por escrito.
- 25.4 Si el resultado financiero de un partido no es suficiente para cubrir los gastos mencionados en el párrafo 25.1 de esta sección, la Asociación Miembro Anfitriona deberá hacerse cargo del déficit.
- 25.5 Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:
- Transporte para:
- Árbitros
 - Árbitro Asesor
 - Comisario de Partido
 - Coordinador de Sede (cuando corresponda)
 - Coordinador de Partido (cuando corresponda)
 - Jefe de Seguridad (cuando corresponda)

Autobús para la Asociación Miembro Participante (PMA) para sus traslados oficiales
Camión de equipamiento (si se solicita a Concacaf por escrito con 24 horas de anticipación para la PMA, para su llegada/partida;

- 25.5.1 Viaje internacional y las prestaciones diarias (per diem) para los respectivos miembros de delegación de Concacaf, tal como los estipuló Concacaf;
- 25.5.2 Alojamiento y comida en hotel de alto estándar en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Asesor de Árbitros, y los oficiales de Concacaf (por ej., Jefe de seguridad, Jefe de prensa, etc.) y las Asociaciones Miembro Participantes en casa grupo durante La Competencia;
- 25.5.3 Dinero de premios para las Asociaciones Miembro Participantes (si corresponde), cuyos montos serán determinados por Concacaf;
- 25.5.4 Gastos de control de dopaje;
- 25.5.5 Los costos del Seguro contratado por Concacaf para cubrir su propio riesgo.
- 25.6 Las PMAs tendrán la responsabilidad y se harán cargo de lo siguiente:
 - 25.6.1 Cobertura de Seguro adecuada para cubrir a los Miembros de Delegación de Equipo y cualquier otra persona a quien se le hayan asignado tareas en su nombre, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, lesiones, accidente, enfermedad, y viajes, conforme a las normas y regulaciones pertinentes de la FIFA y de Concacaf.
 - 25.6.2 Viajes internacionales, visas, y prestaciones diarias para los respectivos miembros de delegación;

- 25.6.3 Cualquier costo adicional para alojamiento y comidas para el personal adicional que viaje, fuera de la delegación oficial de la PMA.
- 25.7 Toda disputa que surja de disposiciones financieras deberán resolverse entre las Asociaciones Miembro en cuestión, pero pueden ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.
- 25.8 Todos los gastos y costos incurridos por una PMA, fuera de los mencionados en este Reglamento, deberán ser cubiertos por la PMA en cuestión.

26 **ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE**

- 26.1 A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (PreCompetition Medical Assessment, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participante.
- 26.2 El representante médico debidamente habilitado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más

tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.

- 26.3 Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.
- 26.4 Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.
- 26.5 Tal como se indica en el presente Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
- 26.6 La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.
- 26.7 Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de una falla cardíaca repentina hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará

al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de COL asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida.

- 26.8 Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y contusión durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.
- 26.9 Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, así como una prueba SCAT aceptable.
- 26.10 El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) 21 días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.
- 26.11 El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento

Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.

- 26.12 Todos los jugadores pueden ser sometidos a prueba en competencia en los partidos en que compitan y a pruebas fuera de competencia en cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).
- 26.13 Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

27 **DERECHOS COMERCIALES**

- 27.1 Concacaf es el propietario original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.
- 27.2 Concacaf emitirá, separadamente, un Reglamento Comercial, un Reglamento de Medios y un Reglamento de Mercadeo para la Competencia, que especificará estos derechos de propiedad comercial e intelectual.

Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para la Competencia, y se deben asegurar de que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con este reglamento.

27.3 Para más detalles, consulte el Reglamento de Comercialización.

28 MEDIOS

28.1 Concacaf emitirá, separadamente un Reglamento de Medios para la Competencia. Todas las Asociaciones deben cumplir con el Reglamento de Medios para La Competencia y asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados, y otros afiliados también cumplan con dicho reglamento.

28.2 Nombramiento de un Responsable de Medios: Se nombrará, en un momento razonable antes del inicio de cada torneo, un responsable de medios/comunicaciones exclusivo para facilitar la cooperación entre las Asociaciones Miembro, Concacaf y los medios, de conformidad con este Reglamento.

28.3 Actividades de Medios: El día anterior a cada partido y cada Día de Partido las Asociaciones deberán participar en todas las actividades de medios que figuran en el Reglamento de Medios de la Competencia.

28.4 Acceso de Medios al Entrenamiento Oficial: la Asociación respetará el Reglamento de Medios de la Asociación con respecto al acceso de los medios por un período requerido. La sesión abierta de entrenamiento deberá estar abierta a todos los miembros de medios, independientemente de su nacionalidad u otras contingencias.

28.5 Infraestructura de Medios: la Asociación anfitriona será responsable de proporcionar la infraestructura técnica

necesaria y los servicios en cada actividad relacionada con los medios, de acuerdo con los requisitos estipulados incluidos en el Reglamento de Medios de La Competencia, incluyendo instancias en las cuales el estadio utilizado esté bajo control de terceros.

- 28.6 Prohibiciones de Acceso : los vestuarios de la Asociación y otras áreas de competencia, según están descritas en el Reglamento de Medios de La Competencia, deberán estar fuera de los límites de acceso de los representantes de Medios, antes, durante y después de los partidos Ningún representante de medios tendrá permitido ingresar al campo de juego, túneles del campo ni vestuarios durante, antes o después del partido . Una cantidad limitada de fotógrafos y cámaras o personal de producción de la transmisora anfitriona y titulares de derechos de televisión, que cuentan con la acreditación de acceso al campo correspondiente, tendrá permitido trabajar en el campo de juego de las áreas que figuran en el Reglamento de Medios.
- 28.7 Requisitos Generales de Comunicación: las asociaciones intentarán, específicamente en sus comunicaciones con el público y los medios, respetar las normas y lineamientos de la Competencia en términos de marca y comunicación. Además, los oficiales de la Asociación, el personal, los jugadores y otras personas designadas deberán abstenerse de comentarios a los medios que pudiesen interpretarse de manera negativa con respecto a la organización o ejecución de la Competencia, incluida entre otras cosas, cuestiones de arbitraje y logística. Se prohíbe estrictamente cualquier acto intencional en áreas oficiales de los medios por parte de los jugadores, entrenadores o personal de la Asociación que se considere descortés hacia los miembros de los medios .
- 28.8 Filmación Técnica: cada Asociación tendrá permitido usar una cámara designada para hacer una copia técnica de su partido. La filmación técnica se realizará desde una posición predeterminada por Concacaf. La filmación técnica deberá respetar las reglas y ajustarse al uso descrito en el Reglamento de medios de la

Asociación. Se prohíbe estrictamente cualquier otra grabación en video del día de un partido por parte de las Asociaciones, incluyendo el uso de teléfonos celulares o transmisiones en línea desde el interior del estadio, lo que incluye entre otras cosas, videos para medios de comunicación social o transmisión a través de un medio social.

- 28.9 Incorporación del Reglamento de Medios de La Competencia: El Reglamento de Medios de La Competencia, publicado y distribuido separadamente, es parte integral de este Reglamento. Concacaf puede enmendar el Reglamento de Medios en cualquier momento y a su exclusivo criterio, e informar de dichas enmiendas a las Asociaciones Miembro Participantes. Concacaf, en cualquier momento, antes/durante La Competencia, y a su criterio exclusivo, está autorizada a publicar lineamientos y circulares especificando este Reglamento de Medios o partes del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

29 RESPONSABILIDAD

El Comité Organizador Local de La Competencia será exclusivamente responsable de la organización de los partidos y deberá eximir a Concacaf de toda responsabilidad y deberá renunciar a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por cualquier daño que resulte de reclamos relacionados con tales partidos.

30 CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

Concacaf emitirá instrucciones necesarias en circunstancias especiales que pudieran surgir de La Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones serán parte integral de este Reglamento.

31 ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

Los asuntos no contemplados en este Reglamento y los casos de fuerza mayor serán decididos por Concacaf. Todas las decisiones serán finales y vinculantes y no estarán sujetas a apelación.

32 IDIOMAS

En el caso de cualquier discrepancia con la interpretación de los textos en inglés, español, francés, y holandés, el texto en inglés será autoritativo.

33 COPYRIGHT

El copyright del calendario de partidos confeccionado conforme a las disposiciones de este Reglamento serán propiedad exclusiva de Concacaf.

34 NO EXENCIÓN

Cualquier exención, por parte de Concacaf, de cualquier violación a este Reglamento (incluyendo cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará como, o será interpretada como, o construida como una exención de cualquier otra violación de dicha disposición o una exención de cualquier otro derecho que surja de este Reglamento o cualquier otro documento. Tal exención tendrá validez solamente si es por escrito. Si Concacaf no insiste en la estricta adhesión a cualquier disposición de este Reglamento, en una o más ocasiones, esto no deberá ser considerado como exención, ni privará a Concacaf del derecho de insistir subsiguientemente en la estricta adhesión a dicha disposición o a cualquier otra disposición de este Reglamento, o cualquier otro documento al que se hace referencia en este Reglamento .

35 EJECUCIÓN

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el 8 de febrero del 2020 y entró en vigor de forma inmediata .